

11. Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

Asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares queda expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Moratalla, 4 de febrero de 2003.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

—

Mula**1538 Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por retirada de vehículos de la vía pública.**

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de enero de 2003, la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por retirada de vehículos de la vía pública, por el presente se expone al público por plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos previstos por el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Mula, 29 de enero de 2003.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

—

Murcia**1537 Aprobados los padrones de la tasa de basuras de los bimestres quinto y sexto de 2002 de las viviendas y locales con servicio de agua potable y del tercer cuatrimestre de los que carecen de dicho servicio.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fecha 30/12/2002, han sido aprobados los padrones de la tasa de basuras de los bimestres quinto y sexto de 2002 de las viviendas y locales con servicio de agua potable y del tercer cuatrimestre de los que carecen de dicho servicio.

Estos padrones estarán expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante treinta días a partir de la publicación de este edicto, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra las cuotas aprobadas puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la finalización del período de exposición al público del padrón.

Conforme al artículo 124.3 de la Ley General Tributaria este edicto surte efectos de notificación a los contribuyentes.

El cobro de las cuotas del padrón de los bimestres quinto y sexto de 2002 se hará junto con las cuotas del servicio de agua y alcantarillado a través de la Empresa Municipal de Agua y Saneamiento de Murcia, S.A., EMUASA. El período voluntario de estas cuotas es de dos meses a partir de la expedición del correspondiente recibo, conforme al art. 8.3 de la ordenanza fiscal municipal, finalizando el 20 de abril de 2003.

El período voluntario de las cuotas del padrón del tercer cuatrimestre de 2002 será del 20 de febrero al 20 de abril de 2003. Su pago debe realizarse en cualquier oficina de las entidades de crédito que colaboran en la recaudación de los tributos municipales, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remite por correo ordinario a los interesados.

Son entidades colaboradoras Banco Santander Central Hispano, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Cajamar, Caixa Cataluña, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caja de Ahorros del Mediterráneo y Caja Murcia.

Quienes no reciban dicho documento o lo extravíen, pueden solicitar un duplicado en el Servicio Municipal de Recaudación en C/ Puerta Nueva nº 10, Murcia.

Transcurridos los plazos indicados, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Los contribuyentes pueden domiciliar el pago de sus cuotas conforme al art. 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del citado Reglamento.

Murcia, 31 de enero de 2003.—El Secretario General.

—

San Pedro del Pinatar**1991 Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial del Sector 2R-B.**

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2003, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial del Sector 2R-B, presentados por la mercantil JASPRO de San Pedro, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

San Pedro del Pinatar a 12 de febrero de 2003.—
El Alcalde accidental, Pedro Sáez Henarejos.

Santomera

1617 Información pública de solicitud relativa a expediente urbanístico.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86.2 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Urbanismo 131/2002. Vivienda en planta baja en Camino Viejo de Orihuela, s/n, (Santomera), Promovido por doña Agustina Codes Gómez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santomera, 14 de enero de 2003.—El Alcalde,
José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

1619 Información pública de solicitud relativa a expediente urbanístico.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86.2 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Urbanismo 129/2002. Vivienda en planta baja en Camino Viejo de Orihuela, s/n., (Santomera), promovido por don Vicente Codes Gómez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santomera, 14 de enero de 2003.—El Alcalde,
José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

1618 Información pública de solicitud relativa a expediente urbanístico.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86.2 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Urbanismo 130/2002. Vivienda en planta baja en Camino Viejo de Orihuela, s/n., (Santomera), promovido por doña Teresa Codes Gómez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santomera, 14 de enero de 2003.—El Alcalde,
José Antonio Gil Sánchez.

Villanueva del Río Segura

1299 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 1299, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 36, de fecha 13 de febrero de 2003.

Al no corresponder lo publicado con el número 1299 con lo remitido por este Ayuntamiento, se anula aquella publicación y se procede a una nueva publicación de dicho anuncio de manera íntegra.

«1299 Anuncio de contratación por subasta en procedimiento abierto de las obras «Mirador turístico en Plaza de la Fábrica. POL 344/03».

La Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión celebrada el 16.01.03, siguiendo la tramitación ordinaria mediante el procedimiento